

ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA
NIT: 900.679.699

ADENDA No. 001

De conformidad con el *PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA* el cual establece que “El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.”, en aras de dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas, algunas de las cuales fueron acogidas por la ASOCIACIÓN, ésta se permite modificar los **TERMINOS DE REFERENCIA** de los procesos de contratación de los bloques No 1,2,3 y 5 del proyecto “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023”.

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en este documento, quedan iguales a la forma como fueron plasmados en cada uno de los términos de referencia de los bloques No 1,2,3 y 5. Las modificaciones las encontrarán en letra cursiva y subrayada en los siguientes términos:

✓ **De los términos de referencia de los Bloques No 1,2,3 y 5.**

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 1.4. “*GARANTÍAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO*” de los términos de referencia de los Bloques No 1,2,3 y 5, sobre la garantía de cumplimiento, los que quedarán así:

“ (...) **Garantía de cumplimiento**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [diez (10) días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	xxxxxxxxxxxxx, NIT: xxxxxxxxxxxxxxxxx

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por una vigencia de dos años.	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar” (...).

✓ **De los términos de referencia del Bloque No 5**

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 1.4. "GARANTÍAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO" de los términos de referencia del Bloque No 5, respecto del cuadro denominado "BLOQUE 5 - ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS", el que quedará así:

BLOQUE 5 - ADQUISICION DE INSUMOS AGRICOLAS				
INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carbonato calcio, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial abonamos - ingrediente activo Carbonato de calcio.	bulto	2.380,00	\$ 28.647	\$ 68.179.860
Compost/Gallinaza, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg - Aboniza, nombre comercial MO, ingrediente activo gallina compostada	bulto	1.190,00	\$ 48.475	\$ 57.685.250
Humus, uso enmienda, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial San Rafael - ingrediente activo Humus de Lombris	bulto	1.190,00	\$ 85.324	\$ 101.535.560
Ca(No3), uso fertilizante, presentación bultos x 50Kg, nombre comercial Calcinit-yara, ingrediente activo Nitrato de Calcio	bulto	833	\$ 235.122	\$ 195.856.626
Abotek , uso fertilizante, presentación Bultos x 50Kg, nombre comercial Abotek-Yara / ingrediente activo Fertilizante Granular complejo químico NPK	bulto	595	\$ 303.612	\$ 180.649.140
Crecer 500, uso fertilizante, presentación Kilo, nombre comercial Crecer 500/ Microfertifza, ingrediente activo Fertilizante Foliar NPK	kg	238	\$ 19.348	\$ 4.604.824

Glifosato, uso herbicida, presentación Litro, nombre comercial Panzer 480 SL, ingrediente activo Glifosato	gl	476	\$ 202.388	\$ 96.336.688
Acarex, uso acaricida biologico, presentación litro, nombre comercial Acarex-Biocrop, ingrediente activo Paecilomyces fumosoroseus	lt	238	\$ 110.670	\$ 26.339.460
Polical, uso funguicida mineral, presentación litro, nombre comercial Polical-Safer, ingrediente activo Polisufuro de Calcio	lt	238	\$ 43.631	\$ 10.384.178
Extracto de Neem, uso insecticida biologico, presentación litro, nombre comercial Extracto de Neem, ingrediente activo Azadirachta indica A.	lt	238	\$ 80.920	\$ 19.258.960
Fitotripen, uso funguicida biologico, presentación Libra, nombre comercial Fitotripen-Natural control, ingrediente activo T. harzianum, T. koningi y T. viridae	kg	238	\$ 137.020	\$ 32.610.760
Bassar, uso funguicida biologico, presentación Libra, nombre comercial Bassar-natural control, ingrediente activo Beauveria bassiana-Bacillus thuringiensis	kg	238	\$ 140.686	\$ 33.483.268
Botrycid, uso funguicida biologico, presentación Litro, nombre comercial Botrycid-Natural Control, ingrediente activo Burkholderia vietnamiensis	lt	238	\$ 110.743	\$ 26.356.834
Insecticida -Invetrina, uso insecticida quimico, presentación Litro, nombre comercial Invetrina-Invesa, ingrediente activo Cipermetrina	lt	238	\$ 40.000	\$ 9.520.000
Semilla <u>Seleccionada de Cannabis sp industrial</u> 90% germinación (kg)	kg	3.570,00	\$ 130.000	\$ 464.100.000

SEGUNDO: Modificar el literal i) numeral “2.1.1. Capacidad Jurídica” de los términos de referencia del Bloque No 5, el que quedará así:

- i) **El proponente debe ser productor y/o comercializador de Semilla Seleccionada de Cannabis SP industrial, para ello debe aportar registro ICA como productor de semilla seleccionada sexual y asexual de cannabis no psicoactivo, con al menos 4 años de haber sido expedida o presentar alianza comercial con proveedor de semilla seleccionada.**

✓ De los términos de referencia de los Bloques No 1,2,3 y 5.

PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral “5. QUINTA SECCIÓN: CRONOGRAMA” de los términos de referencia de los Bloques No 1, 2,3 y 5, los cuales quedarán así:

ETAPA O DOCUMENTO	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	18 de Abril de 2024	www.adr.gov.co página web – Términos de referencia
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y/O COMENTARIOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Hasta el 22 de abril de 2024 a las 6:00 pm	ramiro.fernandez@adr.gov.co con copia: correo de la ASOCIACIÓN comunidadlaeuropa2013@gmail.com
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	Hasta el 24 de abril de 2024 a las 6:00 pm	A los correos correspondientes con copia a la ASOCIACIÓN ramiro.fernandez@adr.gov.co
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS –CIERRE-	Hasta el 25 de abril de 2024 a las 6:00 pm.	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Oficina 617– Edificio Sexta Avenida, Montería – Córdoba <u>y/o a los correos asociacióncomunidadlaeuropa2013@gmail.com y de la Agencia: ramiro.fernandez@adr.gov.co</u>
EVALUACIÓN DE OFERTAS	Se realizará máximo dentro de 5 días hábiles siguientes al cierre	
PUBLICACIÓN DEL INFORME	Se remitirá información a cada proponente sobre el resultado de su propuesta	

CELEBRACIÓN CONTRATO	DEL	Máximo 5 días hábiles con posterioridad la notificación de adjudicación	
APROBACIÓN GARANTÍA	DE	Deberá ser presentada a más tardas 3 días hábiles después de la suscripción del contrato	

SEGUNDO: Modificar parcialmente el numeral “1.12. **FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO**” de los términos de referencia de los Bloques No 1, 2,3 y 5, los cuales quedarán así:

1.12. FORMA EN QUE SE AUTORIZARÁ O REALIZARÁ EL PAGO

El Proveedor seleccionado recibirá los pagos de acuerdo de la siguiente forma:

Un primer pago: se pagará un anticipo equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual estará sujeto a la firma del mismo, emisión y posterior aprobación de la póliza, de garantía y presentación de factura u otro documento equivalente.

Pagos Parciales: Un 70% del contrato será cancelado mediante actas parciales correspondientes al avance de la entrega de los bienes objeto del contrato, las cuales deben de estar suscritas, revisadas y aprobadas por el representante legal de la asociación y el supervisor del proyecto designado por la UTT3.

PARÁGRAFO: En el primer pago de los pagos parciales, se amortizará el 30% del anticipo.

Para que la fiducia realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- b) Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c) La Constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d) Copia del contrato.
- e) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de LA **ASOCIACION**.
- f) Una certificación del **SUPERVISOR** en donde se haga constar que para el avance de la ejecución del CONTRATO se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previsto en el plan operativo del para el desarrollo del proyecto.

Nota: todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del Director de la UTT3, como supervisor del proyecto, y este deberá cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

✓ **De los términos de referencia de los Bloques No 2,3 y 5.**

PRIMERO: Modificar parcialmente el literal a) del numeral “2.1.5.Condiciones financieras y Tributarias” de los términos de referencia de los Bloques No 2,3 y 5, los que quedarán así:

2.1.5.Condiciones Financieras Y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Estados financieros: auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, con corte a 31 de diciembre de **2023**. La ASOCIACIÓN calculará con base en la información presentada los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1,5$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 1,5$
Patrimonio	Activo total - Pasivo total	Mayor o igual a 0,5 veces el valor de su oferta
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Mayor o igual a 0,5 veces el valor de su oferta

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

- b) Seguridad Social y obligaciones parafiscales: El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- c) RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.
- d) Certificación bancaria: El proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

✓ **De los términos de referencia del Bloque No 1**

PRIMERO: Modificar parcialmente el literal f) del numeral “2.1.1. Capacidad Jurídica, del bloque 1, el que quedará así:

f) Compromiso Anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de **LA ASOCIACIÓN** contra la corrupción, la no presentación o firma del documento será causal de rechazo de su propuesta.

SEGUNDO: Modificar parcialmente la afirmación inicial del numeral “2.2. Factores de selección del bloque 1 el que quedará así:

LA ASOCIACIÓN calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados:

2.2.1. Menor valor ofrecido

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, LA ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA adjudicará el contrato al Oferente calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo, en el que se valorará la **relación óptima costo-calidad**. Que hace referencia a la relación que debe existir entre la calidad del producto o servicio y el precio establecido. No significa “lo más barato”, sino que considera una evaluación integral de los factores técnicos, organizacionales y de precios (confiabilidad, calidad, experiencia, reputación, riesgos, recursos disponibles, desempeño del proveedor en contratos anteriores, cumplimiento de lo ofertado y concordancia entre el costo y la calidad), durante la vida útil del producto, servicio u obra.

Para asegurar una óptima relación –costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia;
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida una competencia;
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas;
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y este en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica solo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta financiera, el Oferente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

TERCERO: Modificar parcialmente el literal g) del numeral “4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA del bloque 1 el que quedará así:

g. Cuando **LA ASOCIACIÓN** compruebe confabulación entre los proponentes.

CUARTO: Modificar parcialmente el FORMATO 1 de la “6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS”, denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, del bloque 1, concretamente en el numeral 1 , el que quedará así:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de **LA ASOCIACIÓN** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presente las mismas.

QUINTO: Modificar parcialmente el FORMATO 3 de la “6. SEXTA SECCIÓN: ANEXOS Y FORMATOS”, denominado FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA, del bloque 1, concretamente en la parte final sobre el lugar de entrega, de los bienes y servicios ofertados numeral 1, el que quedará así:

FORMATO 3. FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA

Ovejas, XX de 2024.

Señores

ASOCIACION D CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución 859 de 2024, Objeto: “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre”, *aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023*”.

1. Nombre del proponente:
2. Nit:
3. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal, indique el nombre legal de cada una de las partes, N° de Nit, indique su porcentaje de participación y adjunte el documento por el cual se constituyó:
4. Dirección/Ciudad/País:
5. Información sobre el representante legal del Oferente o apoderado Nombre: No. Identificación Dirección: Teléfono: Dirección de correo electrónico:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ASOCIACIÓN

1. Perfil del proponente, descripción del Oferente como entidad:
2. Indicadores financieros: con corte al 31 de diciembre de 2019.
 - ACTIVO CORRIENTE:
 - ACTIVO TOTAL:

- PASIVO CORRIENTE:
- PASIVO TOTAL:

3. Experiencia del proponente:

ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

1. Ámbito del suministro: Descripción detallada de los bienes a suministrar:

BLOQUE 1 – TRACTORES Y EQUIPOS AGRICOLAS					
Nro del Artículo	Descripción/especificaciones de los bienes	Cantidad	Fuente / Fabricante	Pais de Origen	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1	TRACTOR MOTOR: Tipo de combustible Diésel, Potencia (HP) 106 – 115 a 2.300 rpm, Numero de cilindros 4 -Turbo alimentado, Cilindrada 3500-4500, Sistema de alimentación del combustible Inyección, SISTEMA HIDRAULICO: Categoríall, Sistema Hidráulico 3 puntos, Capacidad de elevación en el Ojal 2400-4000, Tipo de dirección Hidrostático ó Hidráulico, Capacidad del tanque de combustible (Litros) 100-250; TRANSMISIÓN: Caja de Velocidades Inversor y Creeper, Tipo de Transmisión Mecánico o Automático, Marca de Transmisión se sugiere: Carraro ó ZF, Bloqueo Diferencial SI Tracción 4X4; OTROS: Tipo de llanta R-2, Cabina Abierta Rops, Peso sin rastre o implementos 3000-4500. Combustible diesel o biodiesel.	2			
2	RASTRA PREPARADORA -NUMERO DE DISCOS 20, Peso del implemento 1100 kg, ancho de trabajo 2,30mts, potencia requerida 70-80HP, profundidad de trabajo 0.24mts, disco de 24" * 4,5mm conjunto hidráulico botella y llantas, chumacera de fricción. INCLUYE CONJUNTO HIDRAULICO MANGUERAS Y LLANTAS. Rastra de discos Rastra De Disco Con Cilindro Y Llantas Rodamientos Cónicos. Serie 600, ancho de trabajo 2.35 mt, potencia requerida 70-85 hp	2			
3	Sembradora grano fino de nueve a once hileras de 13 surcos, distancian entre surcos: 15 cms; peso aprox.: 2330: Potencia requerida: 50-70 HP.	1			

4	Arado de cincel vibratorio. Ancho de trabajo 2,10mts; Potencia requerida 70-85 hp.	2			
5	Remolque agrícola 4x2 mtrs, con barandas metalicas de 40 cm, más carrocería	2			

Nota: Importante adjuntar las fichas técnicas de los Tractores y quipos agrícolas de esta maquinaria.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos, serán entregados de manera concertada con **ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA** y los miembros del **CTGL** en el Municipio de **Ovejas-**
Finca La Europa Departamento de Sucre.

1. Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro del presente bloque, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

- 2.** Se deben entregar con chapetas de identificación y debidamente numerada.
- 3.** Presentar certificado veterinario de los lotes que se va a entregar antes del traslado de los animales, donde conste el estado actual de los semovientes (libre de enfermedades de aftosa y brucelosis).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o apoderado: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

✓ **De los términos de referencia del Bloque No 2**

PRIMERO: Modificar el numeral “1.1. **OBJETO DEL CONTRATO**” de los términos de referencia el que quedará así:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será ***la adquisición*** de bienes e insumos agrícolas para el proyecto denominado: “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre”, aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023”.

SEGUNDO: Modificar el numeral “1.4. **GARANTÍAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO**” de los términos de referencia en lo que se refiere a los requerimientos técnicos, quedará así:

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

BLOQUE 2 - ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS				
CONSUMIBLES Y DOTACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Valor Total
Aceite 2 tiempos (1/4)	cuarto galón	238	\$ 42.670	\$ 10.155.460
Instalación trampas (espanta pajaros) (Ha)	ha	5.950,00	\$ 4.000	\$ 23.800.000
Cinta Emnascarar (rollo de dos pulgadas, grande)	und	119	\$ 12.984	\$ 1.545.096
Cinta Embalar (rollo de dos pulgadas, grande)	und	714	\$ 17.959	\$ 12.822.726
64321	und	4.165,00	\$ 2.028	\$ 8.446.620
Lona polipropileno blanca 70 x 120 cm (un)	und	4.165,00	\$ 2.986	\$ 12.436.690
Marcadores Negros(und)	und	238	\$ 3.418	\$ 813.484
Gasolina - Guadaña	gl	1.190,00	\$ 13.600	\$ 16.184.000
Cuchilla Guadaña (und)	und	357	\$ 12.822	\$ 4.577.454
Nylon Guadaña (metr)	und	119	\$ 108.714	\$ 12.936.966

Balanza digital 23x19 cm, capacidad 30 Kg	und	59,5	\$ 1.190.869	\$ 70.856.706
Guantes Titanium(par)	par	1.428,00	\$ 11.095	\$ 15.843.660
Guantes Caucho (par) calibre 35	par	1.428,00	\$ 12.351	\$ 17.637.228
Polainas desechables (Pqt)	caja	119	\$ 73.461	\$ 8.741.859
Mascarillas contra polvo(un)	und	1.428,00	\$ 4.797	\$ 6.850.116

✓ **De los términos de referencia del Bloque No 3**

PRIMERO: Modificar el numeral “1.1. OBJETO DEL CONTRATO” de los términos de referencia el que quedará así:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: **Adquisición** de bienes e insumos, herramientas y equipos agrícolas del proyecto denominado: “Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre, aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023”.

SEGUNDO: Modificar el numeral “1.4. GARANTÍAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA EL SUMINISTRO” de los términos de referencia en lo que se refiere a los requerimientos técnicos, quedará así:

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos, ya que las condiciones no serán subsanables dentro de su propuesta.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CAÑAMO DE CANNABIS:

BLOQUE 3 - ADQUISICION DE INSUMOS Y EQUIPOS				
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Azadón 194 cms	und	476	\$ 59.641	\$ 28.389.116
Pala redonda No. 2 con cabo	und	357	\$ 69.796	\$ 24.917.172
Rastrillo Metálico 14 dientes	und	238	\$ 39.473	\$ 9.394.574
Machete Machete tres canales 40 cms	und	238	\$ 32.908	\$ 7.832.104
Carretilla Buggy Antipinchazo De 3.5	und	119	\$ 401.234	\$ 47.746.846
Estantes metálicos 6 entrepaños	und	119	\$ 441.015	\$ 52.480.785

Higrómetro PCE-555 ± 2 % H.r. a 25 °C	und	119	\$ 1.326.378	\$ 157.838.982
Guadaña potencia 2,5 hp; Cilindrada 41,5cc; peso 8,6 kg. Incluye disco cadena y polycut .	und	12	\$ 1.972.202	\$ 23.666.424
Fumigadora clasica - manual espalda 20 L	und	238	\$ 511.523	\$ 121.742.474
Báscula Electrónica Piso Capacidad: 150 KG, 30CM X 40CM	und	4	\$ 694.534	\$ 2.778.136

✓ **De los términos de referencia del Bloque No 5**

PRIMERO: Modificar el numeral "1.1. OBJETO DEL CONTRATO" de los términos de referencia el que quedará así:

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del CONTRATO será la **adquisición** de bienes e insumos agrícolas del proyecto denominado: "Implementación del cultivo tecnificado de cáñamo de cannabis, para la generación de ingresos e inclusión productiva del pequeño agricultor, de los municipios de Ovejas y Los Palmitos, departamento de Sucre", aprobado por la ADR mediante la resolución No. 859 de 2023".

✓ **De los términos de referencia de los Bloques No 4 y 6.**

En atención a ajustes de fondo que deben efectuarse desde el punto de vista técnico a los términos de referencia de los bloques 4 y 6, se cierran los trámites precontractuales adelantados hasta este momento, una vez sean ajustados se publicarán nuevamente.

Dada en Montería, Córdoba a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2024



ARGEMIRO LARA
Representante legal
ASOCIACION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS DE LA EUROPA



RAMIRO FERNÁNDEZ NIÑO
Director Unidad Técnico Territorial No 3